

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-55/2020  
“Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos”

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 14 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la “Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

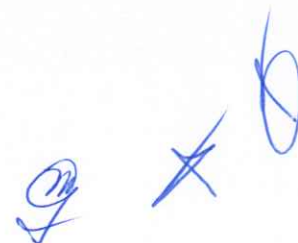
- **Jannet Eugenia Rangel Banda**
- **Swiss Hospital, S.A.P.I. de C.V.**
- **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante, que se registró para este acto.

Por parte de la empresa **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V.**, se presentó la C. Mirthala González Alanís.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 14 días de diciembre de 2020, vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-55/2020, relativa a la “Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos”



## CONSIDERANDO

- I. Que a las 12:30 horas del día 01 de diciembre del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas **Swiss Hospital, S.A.P.I. de C.V., Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V.**, y la persona física **Jannet Eugenia Rangel Banda**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que todos los interesados presentaron sus propuestas técnicas, la empresa **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V.**, y la persona física **Jannet Eugenia Rangel Banda**, ambos manifestaron su intención de participar en la **Partida 1 “Servicios de laboratorio”**, y por otra parte la empresa **Swiss Hospital, S.A.P.I. de C.V.**, manifestó su intención de participar en la **Partida 2 “Servicios de imagenología”**. Sus propuestas fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 15 inciso a.

- II. Que a las 12:00 horas del día 08 de diciembre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas anteriormente señaladas siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hizo constar que todas las propuestas acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa ya que cumplieron con lo solicitado en el punto 15) inciso a, por lo que se procedió a la apertura de los sobres de sus propuestas económicas, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar la persona física **Jannet Eugenia Rangel Banda**, presentó su propuesta económica manifestando su intención de participar en la **Partida 1 “Servicios de laboratorio”**, siendo el importe para el **Anexo 3 “Cotización”**, su oferta por la cantidad de **\$2,197,451.80 (Dos millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y un mil pesos 80/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.)** de Fianzas Dorama no. 20A62537.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica manifestando su intención de participar en la **Partida 1 “Servicios de laboratorio”**, siendo el importe para el **Anexo 3 “Cotización”**, su oferta por la cantidad de **\$2,249,666.88 (Dos millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 88/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$112,483.34 (Ciento doce mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 34/100 M.N.)** de Berkley Fianzas con no.BKY-0037-0060711.



Por lo que respecta a la empresa **Swiss Hospital, S.A.P.I. de C.V.**, se hizo constar que presentó su propuesta económica manifestando su intención de participar en la **Partida 2 “Servicios de imagenología”**, siendo el importe para el **Anexo 3 “Cotización”**, su oferta por la cantidad de **\$2,903,435.70 (Dos millones novecientos tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 70/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$145,171.79 (Ciento cuarenta y cinco mil ciento setenta y un pesos 79/100 M.N.)** de Fianzas Dorama no. 20A02403. Sin embargo se hizo constar que el licitante no cumplió con el requisito establecido en las bases del presente concurso específicamente en el punto 15) inciso b Numeral iii: toda vez que no adjuntó la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que le corresponde al ejercicio 2020.

Derivado de lo anterior la empresa **Swiss Hospital, S.A.P.I. de C.V.**, quedó descalificada con base al punto **27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso a)** “Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.”

Por lo anterior y al no contar con una propuesta susceptible de analizar para la **Partida 2 “Servicios de imagenología”**, **SE DECLARÓ DESIERTA** en base al punto **29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c)** Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas económicas que cumplieron al 100%, con la revisión cuantitativa: **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V.**, y la persona física **Jannet Eugenia Rangel Banda**.

## RESULTANDO

- I. Una vez realizada la evaluación cualitativa de la propuesta de manera conjunta por el Dr. Leopoldo Cavazos Castro, Coordinador de Servicios Externos de la Dirección de Servicios de Médicos y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, se desprende que lo siguiente:

La propuesta presentada por la persona física **Jannet Eugenia Rangel Banda**, no cumple con lo solicitado en el punto 15) inciso b, numeral iii, de las bases del concurso toda vez que adjuntó información de pago de contribuciones federales por concepto de impuesto sobre la renta del mes de septiembre 2020, dicho documento no corresponde a lo solicitado en las bases del concurso, donde se solicitó adjuntar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que le corresponda al ejercicio 2020. Derivado de lo anterior queda descalificada con base al punto **27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso a)** “Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”.

### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-55/2020  
“Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos”

Por lo que respecta a la propuesta presentada por la empresa **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V.**, se hace constar que cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases del presente concurso y su propuesta económica se encuentra dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

II. Que el día de hoy 14 de diciembre de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Vigésima Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO


**ÚNICO:** Una vez analizada las propuestas técnicas y económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones se adjudica a la empresa **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V.**, con R.F.C. LAC860811969, la "Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos" Partida 1 "Servicios de laboratorio", por un mínimo de servicios del 40% y como máximo el 100% de los mismos, y por un monto de hasta **\$2,249,666.88 (Dos millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 88/100 M.N.)** IVA incluido, con una vigencia a partir del 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022. Asimismo se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 14 de enero de 2021 a las 12:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles. Así mismo se les informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:08 horas del día 14 de diciembre de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**





C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia




Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel  
Coordinador de Compras Especiales y Concursos



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

**Participantes:**



C. Mirthala González Alanís  
Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V.